Libramiento a Galbiel Mallen y Francisco Perez Marmolejo

Mandaron que el mayordomo desta cibdad de y pague a Galbiel Mallen y Francisco Perez Marmolejo las cantidades que cada uno dellos a de aber que son al dicho Galbiel Mallen tres mill mrs que a de aber para su salario de procurador desta cibdad en la real audiencia de Granada de un año que se cumplio

E asimismo se pague al dicho Francisco Perez Marmolejo solicitador en la dicha real audiencia tres mill mrs por su salario de un año que se cumplio

Y que ende se pague a Luis Ponce de Leon regidor otros cien reales para que los enbie a los susodichos para los derechos de los pleitos e asimismo le entregue los dichos seis mill mrs para que los enbie a los dichos procurador e solicitador y para ello se dio libramiento en forma con el qual e carta de pago del dicho Luis Ponce de Leon se le pasaran en quenta al dicho [illegible] se advierte traiga cartas de pago de como se an recebido porque entre tanto que no las trae a de quedar a su cargo el dar quenta como los a recebido

E mandaron que el dicho Luis Ponce de Leon regidor escriba a los dichos procurador e solicitador les remita el dicho dinero que asi se cabria e que se [illegible] recaudo del recibo dellos

trigo [illegible] harina no se saque [illegible]

La cibdad atento que la cosecha deste presente año no a sido tan abundante